



ANEXO 001 (UNO)
"CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"

ANEXO 001 (UNO) AL CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADO POR UNA PARTE POR PHARMA PLUS S.A. DE C.V., UNIFAR S.A. DE C.V. Y RAMA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V., EN ADELANTE "EL CONTRATO", REPRESENTADAS POR SUS APODERADOS LEGALES, LA LIC. GABRIELA ESTRELLA GONZALEZ Y EL LIC. RUBÉN ISAAC LEÓN ÁVILA, SUSCRIBIENDO EL PRESENTE ANEXO ÚNICAMENTE POR RAMA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. CON EL CARÁCTER DE "EL CLIENTE" Y POR LA OTRA PARTE TECNORAMPA, S.A. DE C.V., CON EL CARÁCTER DE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS, CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara EL CLIENTE, por conducto de sus apoderados legales:

- A. Que reconoce la personalidad de EL PROVEEDOR para la suscripción del presente documento por haber sido revisada y acreditada al momento de la suscripción de EL CONTRATO.
- B. Que la suscripción del presente ANEXO será únicamente por "RAMA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.", cuya personalidad se encuentra acreditada y reconocida en el apartado III del capítulo de declaraciones de EL CONTRATO y a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento se le denominará EL CLIENTE, no siendo responsable respecto de las obligaciones contenidas y derivadas de este documento ninguna de las otras denominaciones sociales acreditadas y reconocidas en EL CONTRATO.

II. Declara EL PROVEEDOR, por conducto de su administrador único:

ÚNICA. Que reconoce la personalidad de EL CLIENTE para la suscripción del presente documento, por haber sido revisada y acreditada al momento de la suscripción del CONTRATO.

III. Declaran LAS PARTES, por conducto de sus apoderados legales y administrador único:

- A. Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria de cada una para contratar y que enteradas del contenido de todas y cada una de las declaraciones vertidas por ellas con anterioridad, manifiestan su entera conformidad con las mismas y es su voluntad y dan su consentimiento expreso, para la celebración del presente ANEXO.
- B. Que celebran este ANEXO NÚMERO 001 (UNO) "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN" a EL CONTRATO libre de vicio alguno en su consentimiento.

Hechas las manifestaciones anteriores, LAS PARTES acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DOMICILIO. LAS PARTES acuerdan que el domicilio de entrega DEL SUMINISTRO DEL MUEBLE y LOS SERVICIOS objeto de EL CONTRATO y el presente ANEXO es el ubicado en: **Doctor Jorge Jiménez Cantú, Número 2001, Ex Hacienda de San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, que también se identifica como **Parque Industrial Tres Ríos Nave TR-1, km. 41.5 de la Carretera México-Querétaro, Colonia Ex Hacienda San Miguel,**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, o bien, como **Parque Industrial Tres Ríos, km. 41.5 de la Carretera México-Querétaro, Colonia Ex Hacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.**

SEGUNDA. VIGENCIA. El presente ANEXO tendrá una vigencia comprendida del día **14 de diciembre de 2020 al 12 de abril de 2021**, tal como se hace constar el programa que se agrega al presente instrumento como **APÉNDICE "B"**, formando parte integrante del mismo.

TERCERA. DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS. LAS PARTES conviene que el suministro del mueble objeto de EL CONTRATO y el presente ANEXO es conforme a las siguientes características:

(1) Elevador de carga Incluye botonera de llamado y envío en cada estación, interruptor en puerta de cabina, paro de emergencia en cada nivel, torreta luminosa de operación y 4 electroimanes para puertas de cabina.	
Altura de Levante	4.00 mts
Capacidad de Carga	3000 kg
Sistema de Operación	Electro Hidráulico
Dimensiones de Claro	3.20 mts x 2.40 mts
Dimensión de la Plataforma	2.40 mts x 2.20mts
Foso	0.45 mts
Fijación	Taquetes Expansivos en Firme de Concreto
Voltaje Requerido	220 V
Garantía de Operación	1 año
Unidad Hidráulica	10 hp
Sistema de Seguridad	Válvula Fusible
Estaciones	Dos (2)
Accesos	Simple (1) un acceso por estación y 2 puertas en cabina
Acabados	Metal Desplegado
Tipo de Cabina	Semi-completa (Altura interior 2.10 mts y sin techo)

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. LAS PARTES convienen que el precio por EL SUMINISTRO DEL MUEBLE y LOS SERVICIOS objeto del presente ANEXO es la cantidad total de **\$445,000.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo cual se hace constar en la cotización que como **APÉNDICE "A"** se agrega al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.

La cantidad referida en el párrafo que antecede se pagará conforme a lo siguiente:

I.- Se pagará un anticipo del 50 % (cincuenta por ciento) de la cantidad total establecida en el presente ANEXO, es decir, la cantidad de **\$222, 500.00 (doscientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, pago que se realizará a EL PROVEEDOR dentro de los 20 días posteriores a que éste haya cargado la factura correspondiente, conforme a lo señalado en la cláusula quinta de EL CONTRATO y la fianza de anticipo en los términos que más adelante se establecen.

II.- El 35 % (treinta y cinco por ciento) de la cantidad total del presente ANEXO, es decir, la cantidad de **\$ 155,750.00 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, se pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción del aviso vía correo electrónico que EL PROVEEDOR haga a EL CLIENTE del

embarque del suministro del mueble, así como de la factura correspondiente que EL PROVEEDOR haya cargado al portal de proveedores de EL CLIENTE, señalando para tales efectos el correo electrónico siguiente: araceli.rojas@fsanpablo.com

III.- El 15 % (quince por ciento) de la cantidad total del presente ANEXO, es decir, la cantidad de **\$66,750.00 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, se pagará dentro de los 30 días siguientes a la entrega total de EL SUMINISTRO DEL MUEBLE Y LOS SERVICIOS, bajos las especificaciones señaladas en la cláusula tercera del presente instrumento, lo cual se hará constar mediante la acta de entrega recepción suscrita por LAS PARTES.

QUINTA. FIANZAS. EL PROVEEDOR en este acto se obliga a contratar para garantizar EL SUMINISTRO DEL MUEBLE Y LOS SERVICIOS objeto del presente ANEXO tres fianzas, conforme a los siguientes conceptos y porcentajes:

I.- Fianzas de anticipo: A fin de garantizar el anticipo otorgado por EL CLIENTE a EL PROVEEDOR, la cual corresponde a la cantidad de **\$222,500.00 (doscientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

Dicha fianza deberá ser tramitada por EL PROVEEDOR con la persona moral que se indica en el numeral primero del apartado de antecedentes de EL CONTRATO en favor de EL CLIENTE, dentro de los primeros 05 (cinco) días siguientes a la firma del presente instrumento, a entera satisfacción de este último.

II.- Fianza de contingencias laborales: para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR para con sus trabajadores, equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total de EL PRECIO, es decir, la cantidad de **\$ 44,500.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, la cual deberá ser entregada bajo los términos que señala el contrato y a entera satisfacción de EL CLIENTE.

III.- Fianza de vicios ocultos: relativa al 10% (diez por ciento) de EL PRECIO, equivalente a **\$ 44,500.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, la cual deberá ser entregada bajo los términos que señala el contrato y a entera satisfacción de EL CLIENTE.

La fianza correspondiente a contingencias laborales y vicios ocultos deberán ser otorgadas conforme a los términos y condiciones señalados en la cláusula décima primera de EL CONTRATO.

SEXTA. COTIZACIÓN. LAS PARTES convienen que todo lo señalado en la cotización que se adjunta al presente ANEXO como **APÉNDICE A** que se contraponga a lo expresamente pactado en EL CONTRATO y el presente ANEXO se tendrá por no puesto.

SÉPTIMA: INTERDEPENDENCIA.

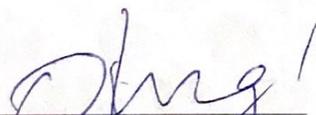
Toda vez que EL PROVEEDOR conoció el lugar y condiciones en que se encuentra el inmueble donde se prestaran los servicios objeto de EL CONTRATO y el presente ANEXO, previo a la firma de éste, elaboró el programa de actividades y señaló el tiempo de vigencia para EL SUMINISTRO DEL MUEBLE Y LOS SERVICIOS, cuyo programa se adjunta al presente instrumento como **APÉNDICE "B"** formando parte integrante del mismo, obligándose por parte de EL PROVEEDOR a realizar en tiempo, forma, calidad, con estricto apego a los tiempos, partidas, especificaciones y demás términos y condiciones que debidamente convenidas por LAS PARTES se encuentran suscritas en el presente ANEXO.

Asimismo, EL PROVEEDOR manifiesta su conocimiento en que EL SUMINISTRO DEL MUEBLE Y LOS SERVICIOS encomendados en este ANEXO están relacionados y/o supeditados a la realización de trabajos, servicios y/o suministros que ejecutarán en favor de EL CLIENTE diversos terceros, que no podrán iniciar la debida ejecución de dichos trabajos, servicios y/o suministros en el caso que EL PROVEEDOR incumpla la vigencia y consecuentemente el programa de actividades que forma parte integrante del presente ANEXO, por lo que para el caso de incumplimiento se obliga a cubrir las sanciones que correspondan conforme a la cláusula décima de EL CONTRATO.

REVISADO
JURIDICO



LAS PARTES manifiestan que en el presente acuerdo de voluntades no existe dolo, mala fe, lesión o cualquier otro tipo de vicio de la voluntad que pudiese afectar su cumplimiento, por lo tanto, lo suscriben y se obligan al cumplimiento de lo pactado en el mismo, firmándolo por duplicado en la Ciudad de México, el día **11 de diciembre del año 2020**.

EL CLIENTE	EL PROVEEDOR
	
<p>RAMA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. Por conducto de su Apoderada Legal Lic. Gabriela Estrella González</p>	<p>TECNORAMPA S.A. DE C.V. Por conducto de su Administrador Único, Lic. Jose Luis Ordoñana Vivas</p>
<p>RAMA FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. Por conducto de su Apoderado Legal Lic. Ruben Isaac Leon Ávila</p>	
TESTIGOS	
 Federico Ortiz González	 Mauricio Cristofer Compagny Barcenás

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 001 "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN" DEL CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020.

APÉNDICE "A"
ANEXO 001 "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"

4559

AL CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020.

COTIZACIÓN
(Documento adjunto)

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

J.
C.
[Signature]

**COMITÉ
REVISADO
JURÍDICO**



TecnoRampa.

www.tecnorampa.com.mx
Lada sin costo: 01 800 623 03 32



Atención: LEONEL

Cot. 19276 COTIZACIÓN

En Tecnorampa estamos a sus órdenes para apoyar su proyecto
Querétaro Qro. 25/08/2020
Vigencia de cotización: 30 días

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

(1) Elevador de carga
Incluye botonera de llamado y envió en cada estación, interruptor en puerta de cabina, paro de emergencia en cada nivel, torreta luminosa de operación, 3 Fianzas, 1 Seguro de Responsabilidad Civil por 4 millones y 4 electroimanes para puertas de cabina.

Altura de Levante	4.00 mts
Capacidad de Carga	3000 kg
Sistema de Operación	Electro Hidráulico
Dimensiones de Claro	3.20 mts x 2.40 mts
Dimension de la Plataforma	2.40 mts x 2.20mts
Foso	0.45 mts
Fijación	Taquetes Expansivos en Firme de Concreto
Voltaje Requerido	220 V
Garantía de Operación	1 año
Unidad Hidráulica	10 hp
Sistema de Seguridad	Válvula Fusible
Estaciones	Dos (2)
Accesos	Simple (1) un acceso por estación y 2 puertas en cabina
Acabados	Metal Desplegado
Tipo de Cabina	Semi-completa (Altura interior 2.10 mts y sin techo)



Precio unitario del equipo en referencia: \$445,000.00 MXN.
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 + IVA

Este equipo se considera L.A.B. Instalado en Cuauhtlán Izcalli, Estado de México. Incluye puesta en marcha. No incluye puertas exteriores de acceso ni perimetrales. Dentro de nuestras condiciones está el 50% de anticipo total del pedido, 35% contra aviso de embarque y saldo contra entrega.

En espera de vemos favorecidos con su peddo, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Ejecutivo de ventas: Arq. Evelin Alvarado



Lic. José Luis Ordoñana Vivas
Director general



REVISADO
JURIDICO

Periférico sur #3325 piso 11.
San Jerónimo Aculco
México, df. CP 10400
018006001191

Tecnorampa S.A. de C.V. a través de Seguros GNP expide una póliza de garantía por: \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100) en daños a terceros y responsabilidad civil por cada equipo vendido por nuestra compañía durante el periodo de garantía.
01 800 01 28 537

Cot. 19276
Lada sin costo: 01 800 623 03 32
Tels. 01 (427) 4041772 8119
ventas@tecnorampa.com.mx

Póliza: 91983894- Código Cliente: 11673273



APÉNDICE "B"

ANEXO 001 "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"

AL CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

(Documento adjunto)

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



REVISADO
JURIDICO





PROPIETARIO: RAMA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO: Elevador de carga 3000 kg, 2 estaciones, 1 acceso por estación y 1 puerta en cabina.

FECHA DE INICIO DE INSTALACIÓN: 29 de marzo 2021

PROGRAMA

Proceso	SEMANAS											
	DIC	DIC	ENE	ENE	ENE	ENE	FEB	FEB	FEB	FEB	MAR	MAR
ANTICIPO DE CLIENTE Y ASIGANCION DE NUMERO												
LOGISTICA DE PROGRAMACION Y COMPRA DE MATERIAL												
ENTREGA DE GUIA MECANICA Y FIRMA DE VISTO BUENO												
FABRICACION DE PLANOS Y ELEVADOR												

PROGRAMA INICIO 29 DE MARZO 2021

Proceso	MARZO Y ABRIL														
	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Arribo e inicio de instalación de equipo															
Pintura de equipo															
Entrega formal al propietario del equipo.															

AVISADO
JUDICIAL